



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° **694/23**

Buenos Aires, **01 JUN 2023**

VISTO el EX-2023-01199077--UBA-DTPER#SA_FDER de reconocimiento de materias de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 30 de mayo de 2023; y

Por ello;

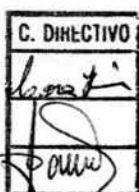
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante ACOSTA, Mirta (DNI 27.621.570) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Introducción al Derecho) - ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Derecho Civil I) – DERECHO ROMANO (CPO) (por Derecho Romano), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 2°.- DENEGAR la equivalencia de la asignatura ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Economía Política) – ELEMENTOS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (por Derecho Penal I y II).

ARTICULO 3°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO